**MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY**

**ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS**

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN**

**GINEBRA**

**34º Sesión del Grupo de Trabajo del EPU**

**RECOMENDACIONES A ITALIA**

Destacamos la estricta implementación de la no devolución de menores de edad solicitantes de refugio, alentando a Italia a continuar avanzando en la implementación del principio de no devolución.

Se nota con preocupación que el país no cuente con una institución nacional de derechos humanos, incluso luego de aceptar recomendaciones e incluirlo entre sus compromisos voluntarios.

Uruguay recomienda:

1. Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente, de acuerdo a los Principios de París.

2. Ratificar la Convención internacional para la protección de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

3. Avanzar en la formulación de un Plan de Acción Nacional sobre los derechos de las personas LGBTI que promueva legislación y otras acciones contra la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad y expresión de género, en todos los ámbitos de la sociedad.

4. Asegurar el libre ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, asegurando el acceso a los servicios legales de interrupción del embarazo, minimizando el impacto de las objeciones de conciencia en el ejercicio de este derecho humano.